

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-233
SALTA, 13 DE MARZO DE 2012
Expediente N° 11.130/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Evaluación de Impacto Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Cintia Elisabeth Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Variaciones físico químicas y biológicas de calidad del agua como consecuencia de la construcción de un azud derivador en el Río Colorado, Colonia Santa Rosa, Salta", el cual estará bajo la dirección del M. Sc: Lic. Héctor Regidor quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de un año.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 14 Vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. **CINTIA ELISABETH RUIZ** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-07 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares: Lic. Héctor REGIDOR
Ing. Pablo CAMPOS
Ing. José ARAMAYO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

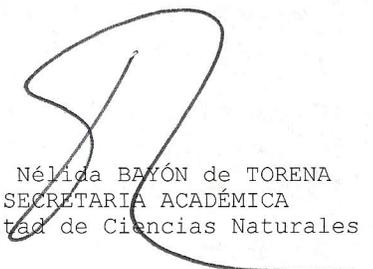
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-233
SALTA, 13 DE MARZO DE 2012
Expediente N° 11.130/2012

Suplentes: Lic. Laura MARMOL
 Ing. Marcelina PICÓN MATORRAS

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Ing. Nélica BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTÍN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales